


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO		28	08	2025
			05:00 PM	Hora cierre	07:00 PM
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Virtual		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos-DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión Preparatoria Vereda Los Palmares – Municipio de Venecia y Vereda Santa Marta – Municipio de San Bernardo, los dos del Departamento de Cundinamarca.
OBJETIVO	Definir asuntos logísticos previos a la reunión de Fase de consulta e iniciativa en las veredas de Los Palmares – Municipio de Venecia y Vereda Santa Marta – Municipio de San Bernardo, los dos del Departamento de Cundinamarca.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	1. Saludo de bienvenida y presentación de asistentes. 2. Objetivo de la reunión preparatoria. 3. Estado actual de la delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz - Fases del proceso - Temas objeto de diálogo - Contexto geográfico. 4. Acuerdos de Logística. 5. Preguntas y conclusiones	Minambiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Angie Álvarez			X	MADS-DBBSE
2	Natalia Salazar			X	MADS-DBBSE
3	Lisseth Torres			X	MADS-DBBSE
4	Vereda Los Palmares – Venecia			X	Presidente JAC
5	Vereda Santa Martha – San Bernardo			X	Presidente JAC
6	Delegados Personería Venecia			X	Personería Venecia
7	Delegados Personería San Bernardo			X	Personería San Bernardo
8	Delgados Alcaldía de Venecia			X	Alcaldía Municipal de Venecia
9	Delgados Alcaldía de San Bernardo			X	Alcaldía Municipal de San Bernardo
10	Diógenes Correa Álvarez				Líder Comunitario
11	Fredy Ríos				Líder Comunitario

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1					

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 05:00 PM se da inicio al espacio de la reunión, contando con el acompañamiento de las siguientes entidades:

- Representante de la Alcaldía de Venecia
- Representante de la Alcaldía de San Bernardo
- Representantes de las Personerías de Venecia y San Bernardo
- Presidentes Juntas de Acción Comunal Veredas Las Águilas y la Playa
- Representantes de la Zona de Reserva Campesina
- Enlaces Territoriales-MADS-Coordinadora Campesina

Se inicia con la presentación de cada uno de los asistentes y se continua con la socialización y desarrollo de la agenda propuesta para la reunión.

1. **Objetivo de la reunión preparatoria de fase de consulta e iniciativa:** Se presenta el objetivo de la reunión, "Articular acciones conjuntas para desarrollar eficazmente los escenarios de reunión de la fase en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, atendiendo a la orden del Juzgado 40 administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá- sección cuarta" con el fin de construir de manera articulada el plan de trabajo y la aplicación de la metodología propuesta para la fase.
2. **Estado actual de la delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz:** se socializan los temas relacionados con el estado actual del proceso de delimitación participativa del páramo, abordados desde los siguientes contextos:
 - a. **Contexto del proceso participativo de delimitación:** se presenta de manera general las 7 fases del proceso de delimitación establecidas en la sentencia T361 de 2017 y lo que se espera en cada una de ellas, reiterando que una vez se culminó la fase informativa la cual será transversal durante todo el proceso de delimitación, se inició la fase de consulta e iniciativa, siendo la fase que se aborda actualmente.

Según la sentencia T 361-2017 la fase de Consulta e Iniciativa está orientada a que los y las participantes puedan emitir su opinión, juicio o análisis sobre el proceso de delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz y formulen opciones, así como alternativas para el logro del objetivo de delimitación del nicho ecológico paramuno. Ese procedimiento debe regirse por los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás. Las entidades representantes del Estado fijarán un plazo para que se adelante esa fase y se garantice la igualdad en la intervención



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Se menciona que el desarrollo de esta fase requiere el acompañamiento de todos los actores directos e indirectos que tiene relación con el proceso participativo de delimitación y gestión del páramo, a fin de que se pueda avanzar de manera satisfactoria en la construcciones y consolidación de propuestas e iniciativas.

- b. **Temas objeto de diálogo:** se socializan los 6 temas objeto de dialogo sobre los cuales está centrado el ejercicio de participación y se direccionarán las propuestas de la fase de consulta e iniciativa.



La comunidad solicitó el uso de la palabra, misma que fue concedida para expresar lo siguiente:

Se abordaron diversas preocupaciones relacionadas con la importancia de la convocatoria y participación de la comunidad, así como el impacto ambiental de la delimitación en el páramo. Se destacó la necesidad de acciones concretas y una mejor comunicación para asegurar la participación de la comunidad en el proceso de delimitación. Aunque se plantearon inquietudes sobre la logística y la proximidad de la fecha para facilitar la asistencia de la comunidad, se propusieron acciones conjuntas entre todas las entidades y la comunidad para mejorar la participación.

Se discutió la metodología y el número de asistentes para el evento, enfatizando la importancia de la participación activa de la comunidad. Se acordó que el Ministerio de Ambiente proporcionará refrigerios y almuerzos, así como el envío oportuno de las comunicaciones oficiales para asegurar la asistencia. Se confirmó por parte de todos los asistentes que están de acuerdo con que la reunión presencial se desarrolle el próximo sábado 20 de septiembre a partir de las 9:00 a.m. Además, se planificó el transporte para la reunión en las veredas, priorizando a las personas más necesitadas.

Después de escuchar a la comunidad y entidades presentes, se propuso avanzar al siguiente punto que corresponde a la coordinación de aspectos logísticos de la reunión presencial, donde se solicita el apoyo de todos los asistentes a esta reunión preparatoria, para lograr la mayor convocatoria posible.

- c. **Coordinación aspectos logísticos:** se procede a coordinar los elementos logísticos necesarios para realizar satisfactoriamente la reunión de Fase de consulta e iniciativa especificados a continuación:

ASPECTOS LOGÍSTICOS REUNIÓN DE CONSULTA E INICIATIVA:

Fecha	20 de septiembre de 2025
Hora	9:00 AM – 3:00 PM
Lugar	Escuela Las Brisas Vereda Palmar Medio
Número de asistentes	80 personas.
Convocados/das:	Venecia (3): Los Palmares: Palmar medio, Palmar Alto, casco urbano Venecia, Las Mercedes; San Bernardo (2): vereda Santa Martha, vereda Santa Rita.

INSUMOS

Refrigerios y almuerzos	Se coordina con el Sr. Filadelfo Piñeros. Celular: 312 560 0465.
Mesas	Escuela Las Brisas
Sillas	Escuela Las Brisas y JAC Palmar Medio.
Sonido	JAC Palmar Medio.
Video Beam	Personería Municipal.
Ayudas pedagógicas	

CONVOCATORIA

Cartelera	
Pieza gráfica	<u>Minambiente</u>
Radio	<u>Minambiente</u>
Redes sociales	<u>Minambiente</u> – Alcaldía Municipal
Transporte	Se coordina con el Sr. Filadelfo Piñeros. Celular: 312 560 0465. Rutas: 1. Colegio Santa Rita. 2. Palmar Alto y Santa Martha. 3. Las Mercedes.

Se concertó con todos los asistentes que la fecha y lugar de la reunión de la fase de consulta e iniciativa sería el 20 de septiembre, teniendo en cuenta lo propuesto por los enlaces territoriales, los líderes veredales, la comunidad en general, representantes de la alcaldía y del Ministerio Público. Todo lo anterior, con el propósito de facilitar la participación de los habitantes que se encuentran en las zonas dispersas del páramo y, de toda la comunidad que sea posible.

Siendo las 7:00 PM se cierra la reunión

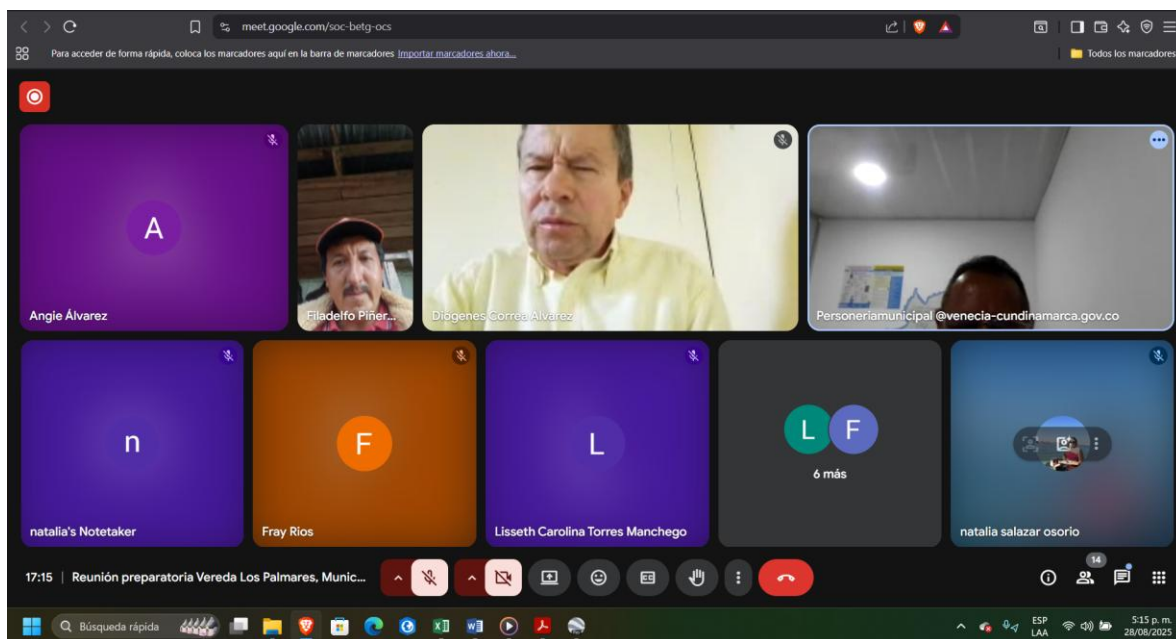
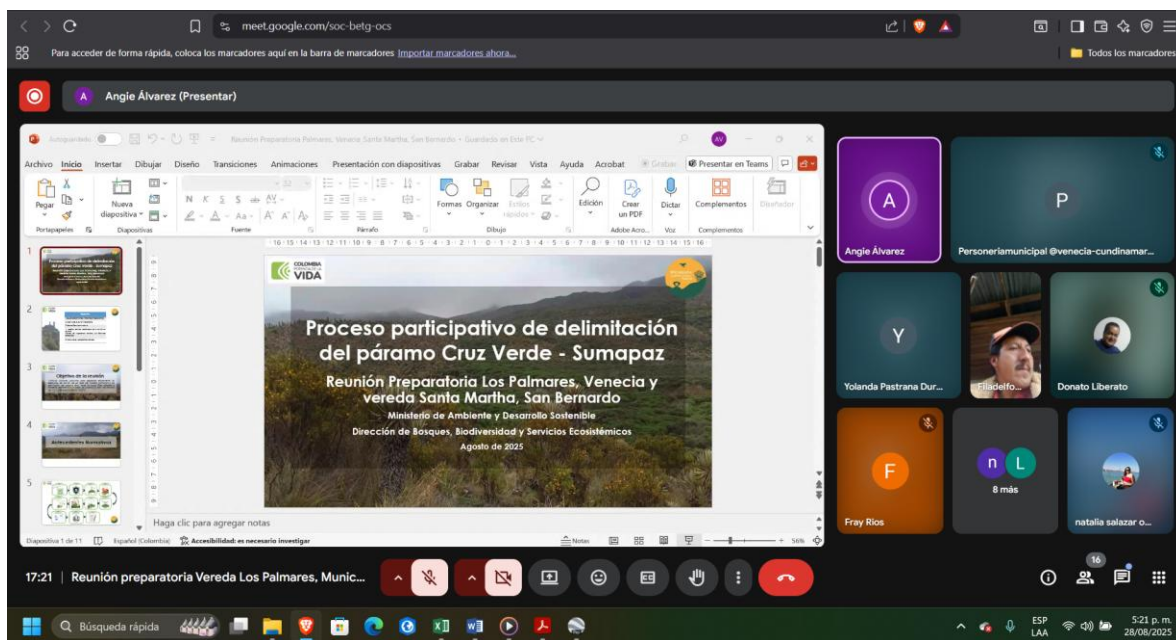
CONCLUSIONES

- Se propone como fecha para la realización de la reunión el sábado 20 de septiembre de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
- Se compartirán piezas gráficas mediante página web y redes sociales de la alcaldía, personería municipal, apoyo de las JAC.
- La alcaldía, comunidad, colaborarán con la difusión de las piezas gráficas en redes sociales
- Confirman la participación de 80 personas.
- La comunidad gestionará el permiso y autorización del salón, sillas, mesas en los salones comunales.
- El MADS, gestionará las rutas de transporte para la comunidad que más lo necesite.

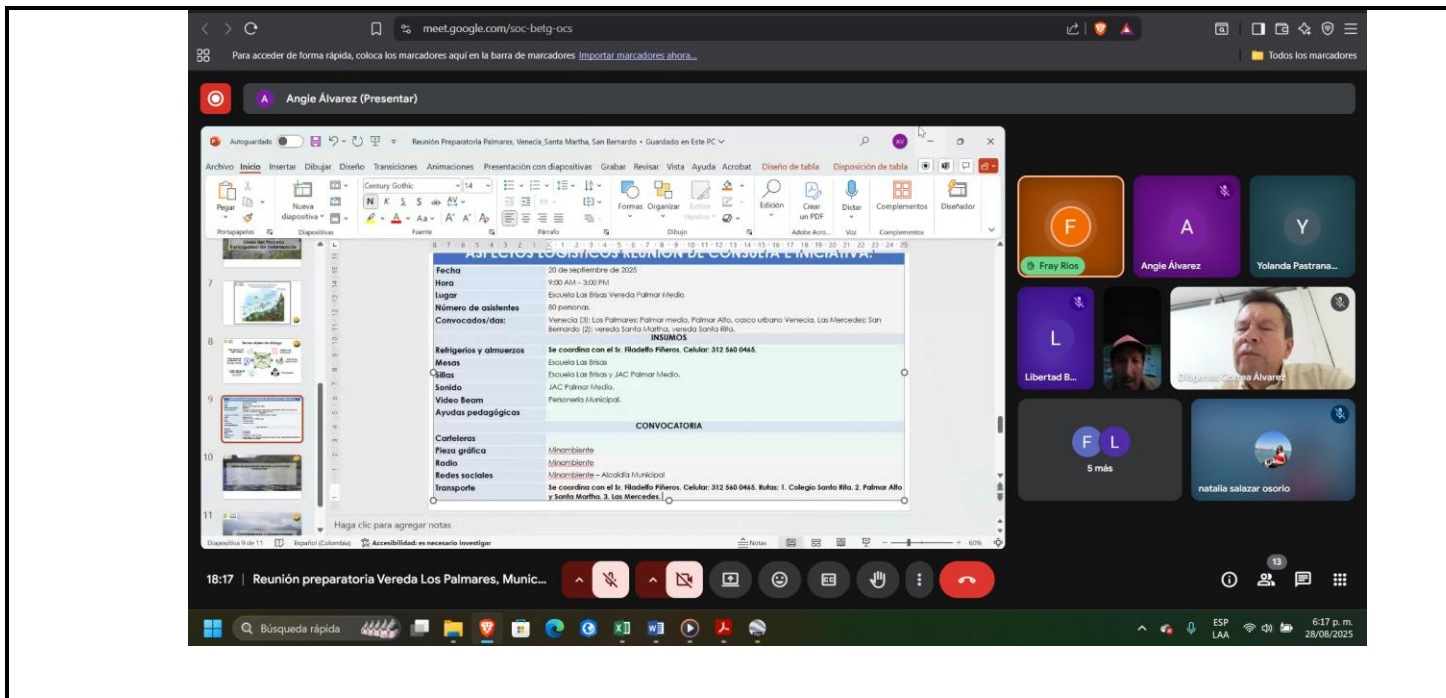
LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Registro fotográfico



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Realizar próxima reunión fase consulta e iniciativa	MADS-COMUNIDAD-ENTIDADES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	20/09/2025		20/09/2025
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES	AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Lisseth Carolina Torres M.		28	08	2025

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.